



RESOLUCION-CS-N° 071/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

Expte. N° 10.654/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y el Proyecto de Acuerdo de Colaboración Cultural entre la Universidad de Florencia (Italia) y la Universidad Nacional de Salta (Argentina), redactados en idiomas castellano e italiano; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones Internacionales de esta Universidad expresa que el mismo es renovación del aprobado mediante Resolución C.S. N° 359/91.

Que la Universidad de Florencia, en nota de fecha 19/12/96, presta su acuerdo para la renovación del mismo.

Que se han contemplado todas las observaciones efectuadas oportunamente por Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 4192, de fecha 28 de Febrero de 1997, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 002/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/04/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del Proyecto de Acuerdo de Colaboración Cultural entre la Universidad de Florencia (Italia) y la Universidad Nacional de Salta (Argentina) cuyo texto, en idiomas castellano e italiano, obran de fs. 5 a 11 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Florencia (Italia), Facultades, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR